Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	**O.C. Institucional Nº 000004**

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	**04/03/2020**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	373.785	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción -AD REFERÉNDUM 2020"			
Proveedor:	LG- TRADIN- LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	**RUC:**	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	16	Tóner original compatible con impresora láser negro CB 435ª - 35 ª, rendimiento mínimo para 1.500 páginas, compatible con impresora HP LASERJET P1005/P1006. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	PREMIUN	China	25	96.000	2.400.000
2	19	Tóner original color negro, compatible con Impresora LaserJet P1102W. No recargados, ni re manufacturados, todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega de los insumos.	Unidad	PREMIUN	China	13	90.000	1.170.000
							TOTAL	**3.570.000**

SON GUARANÍES: **Tres millones ,quiniento setenta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 04/03/2020**	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/342	10	1	1	3.570.000
							Total:		**3.570.000**

LG Tradin Tel.: 647 179 Lourdes Gimenez	**4/3/2020**	Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección General de Administración y Finanzas Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000004

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión :**04/03/2020

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 373.785 | **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa Nº 06/2020

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIOAL DE CONCEPCION - AD REFERENDUM 2020

Proveedor: LG TRADING- Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro | **RUC:** 3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	51	Tóner Genuino negro compatible con la impresora HP Laser Jet P1102W. El rendimiento del cartucho medio es de 1600 Aproximadamente Rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 19752. Todos los productos deben ser entregados en su caja original en donde conste el sello y código de la marca, carga completa, fecha de vencimiento minimo de un año a partir de la fecha de la entrega de los insumos.	Unidad	PREMIUN	CHINA	25	90.000	2.250.000
						TOTAL		2.250.000

SON GUARANÍES:Dos millones doscientos cincuenta mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:04//03/2020	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Sr. Juan Eduardo Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C/ Prog.	Proyecto/A	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	Misional	3	340/342	30	001	1	2.250.000
						Total:			2.250.000

Lourdes Giménez B.	4/3/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

LG Trading
Tel.: 647 179

Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias